



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 02-

CHIGUAYANTE 07 ENE. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; la Carta de Renuncia de doña Valeria Fernanda Mora Tapia, de fecha 23 de Noviembre de 2012; el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Valeria Fernanda Mora Tapia, R.U.T. 12.969.611-7, de fecha 31 de Diciembre de 2012; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

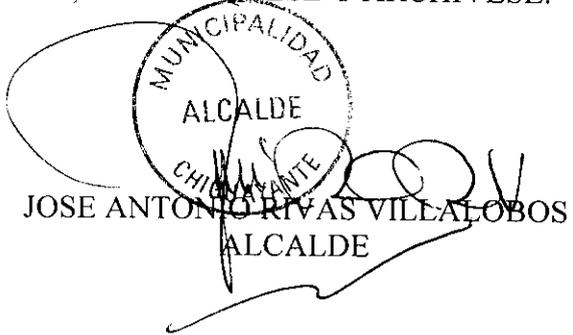
DECRETO:

1. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Valeria Fernanda Mora Tapia, R.U.T. 12.969.611-7, de fecha 31 de Diciembre de 2012, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.21 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
 - Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - DAEM (3)
 - Interesado
- JARV/LTS/LEP/CSN/COA/csn

